

Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 232 -03-2015-MPT

Talara, 04 de marzo del dos mil quince-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado sustituido por el Artículo 194 mediante Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-01-2015-MPT de fecha 13.01.2015, se designa a partir del 13.01.2015 al Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ; en el cargo de ASESOR DE ALCALDÍA II; quien percibirá como remuneración el equivalente a F-5;
- Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente dejar sin efecto la designación del Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ; en el cargo de ASESOR DE ALCALDÍA II;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

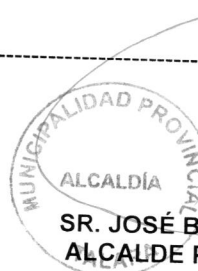
SE RESUELVE

1. **DEJAR SIN EFECTO** vía regularización a partir del 28.02.2015 la Resolución de Alcaldía N° 070-01-2015-MPT de fecha 13.01.2015, que dispuso designar al Abog. EDWIN ROMAN PAJUELO PEREZ; en el cargo de ASESOR DE ALCALDÍA II.
2. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:
Interesado
G.M.
URH
OPP
OAF
UTIC ✓
Archivo
LMZA/Iva

